RESOLUCIÓN No.70-00264 DE 2022

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada por subasta inversa No. SASI-SCR-0004–2022 cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DEL ÁREA PECUARIA PARA LA SEDE AGROPECUARIA DE LA MOJANA ADSCRITA AL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL SUCRE."***

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE

En ejercicio de sus funciones y facultado para contratar por la Resolución de Delegaciones No. 069 de 2014, expedida por la Dirección General del SENA, y de conformidad con lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el 2º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015,

CONSIDERANDO:

Que el SENA Regional Sucre requiere Contratar, según lo señalado en los estudios y documentos previos adelantados para tal fin, "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DEL ÁREA PECUARIA PARA LA SEDE AGROPECUARIA DE LA MOJANA ADSCRITA AL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL SUCRE",** con un presupuesto oficial QUINIENTOS NUEVE MILLONES MIL VEINTIUN PESOS ($509.001.021)**,** respaldado con certificado de disponibilidad presupuestal **N° 4222 DEL 28 DE FEBRERO 2022.**

Que según los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y la transparencia en la **CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA**, esta se realizó bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** invitando a participar en el proceso de selección, objeto del presente acto administrativo, publicando en el Portal de Contratación SECOP II. el respectivo aviso de Convocatoria Pública y el proyecto de Pliego de Condiciones para que se presentaran observaciones a dicho proyecto, al igual que los estudios previos del contrato, dando aplicación al Estatuto General de Contratación ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015 que reglamenta la precitada ley en lo que tiene que ver con las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva.

Que, hasta el día veintidós (22) de agosto de 2022 a las 4:00 P.M. hubo plazo para presentación de ofertas, recibiéndose dos (02) propuestas, por parte de: PEDRO JOSE GARZON VALVERDE e INNOVA, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

Que, el día veintinueve (29) del mes de agosto de 2022, el comité evaluador designado efectuó informe de verificación y análisis de cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, habilitantes y la capacidad financiera, definidas en los pliegos de condiciones y los estudios previos del proceso de selección abreviada por subasta inversa No SASI-SCR-0004-2022, de las dos propuesta presentadas, es decir, PEDRO JOSE GARZON VALVERDE e INNOVA, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S, cuyo resultado fue el siguiente:

INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S-NIT Nº 900.814.107 – 8: NO se encuentra HABILITADO, por lo que el proponente debe subsanar documentos y/o requisitos de orden ambiental, y técnico, en los que actualmente no cumple, lo cual debe hacer dentro del término de traslado del presente informe de evaluación, so pena de rechazo de la propuesta.

PEDRO JOSE GARZON VALVERDE, C.C.: 2547010: NO se encuentra HABILITADO, el proponente, por lo que debe subsanar documentos y/o requisitos de orden ambiental, y técnico, en los que actualmente no cumple, lo cual debe hacer dentro del término de traslado del presente informe de evaluación, so pena de rechazo de la propuesta.

Que, dicho informe fue publicado en la plataforma SECOP II para cumplir con el traslado respectivo y garantizar el derecho de defensa y contradicción del proponente y la ciudadanía en general, NO recibiéndose ninguna observación.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, los proponentes PEDRO JOSE GARZON VALVERDE e INNOVA, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S, subsanaron los requisitos habilitantes, mediante mensajes enviados el día 01 de septiembre a través de la plataforma Secop II, en el que aportaron los documentos de orden técnicos y ambientales requeridos, los cuales fueron verificados por los evaluadores designados dentro del proceso Nº SASI-SCR-0004-2022, dando como resultado el cumplimiento de los proponentes en todos los requisitos habilitantes solicitados por la entidad, y por tanto, HABILITADO para continuar el proceso, tal como está en el informe de evaluación publicado por la página Secop II, el día 07 de septiembre del 2022.

Que, el día siete (07) del mes de septiembre de 2022, a la hora estipulada en el cronograma del proceso, se realizó la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) a través de la plataforma SECOP II, de los dos proponentes habilitados dentro del proceso de selección SASI-SCR-0003-2022, es decir, PEDRO JOSE GARZON VALVERDE e INNOVA, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S, cuya verificación económica, revisión de las cantidades y el valor total de los valores unitarios, arrojaron como resultado que la oferta presentada por PEDRO JOSE GARZON VALVERDE, identificado CC# 92.547.010, asciende a la suma de QUINIENTOS NUEVE MILLONES UN MIL PESOS M.CTE **($509.001.000,oo),** IVA incluido, valor que no supera el presupuesto oficial definido por la Entidad y la propuesta presentada por la empresa INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S, identificada con NIT N° 900.814.107-8,, asciende a la suma de QUINIENTOS NUEVE MILLONES UN MIL VEINTIUN PESOS **($509.001.021,oo),** IVA incluido, valor que no supera el presupuesto oficial definido por la Entidad, y dicho informe fue publicado mediante la plataforma SECOP II, el día 13 de septiembre del 2022.

Que, Teniendo en cuenta que quedaron dos propuestas habilitadas, se procederá de conformidad con lo indicado en los numerales 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales rezan de la siguiente manera:

"…4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica…"

Por lo expresado anteriormente, en el presente caso y en consideración a que hubo dos ofertas habilitadas, la entidad llevo a cabo la subasta electrónica en la fecha programa en el cronograma del proceso y conforme al procedimiento establecido en la Guía para participar en una subasta en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente y el comunicado "Módulo de Subasta del SECOP II", emitidas por Colombia Compra Eficiente, LA ENTIDAD utilizo la plataforma electrónica de SECOP II con el fin de adelantar la Subasta Electrónica.

Que, el día 20 de septiembre del 2022 a las 10 am, en desarrollo de la Subasta electrónica, desde la plataforma SECOP II, obteniendo lo siguiente resultado:

Referencia	Descripción	Unidad	Cantidades	Valor Inicial	Proveedor	Proveedor (Usuario)	Fecha	Lance	Ahorros (Unidad)	Ahorros (Total)	Ahorros (%)	Primer Lance	Delta Primer Lance/ Último Lance	Delta Primer Lance/ Último Lance (Total)	Delta % Primer Lance/ Último Lance
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓ	VG	1	509.001.000,00 COP	PEDRO JOSE GARZON VALVERDE	PEDRO JOSE GARZON VALVERDE	20/09/2022 10:11:19	475.100.000,00 COP	18.901.000,00	18.901.000	3.66 %	498.000.000,00	22.900.000	22.900.000	4.82 %
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓ	VG	1	509.001.000,00 COP	INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS	JUAN ISAAC MARTINEZ CONTRERAS	20/09/2022 10:10:12	490.480.200,00 COP	18.520.800,00	18.520.800	3.64 %	490.480.200,00	0,00 COP	0,00 COP	0,00 %
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓ	VG	1	509.001.000,00 COP	PEDRO JOSE GARZON VALVERDE	PEDRO JOSE GARZON VALVERDE	20/09/2022 10:01:32	498.000.000,00 COP	11.001.000,00	11.001.000	2.16 %	498.000.000,00	0,00 COP	0,00 COP	0,00 %

Finalizada la Subasta Inversa Electrónica el comité evaluador económico efectuó la verificación de la oferta reviso que el menor precio valido, respeto las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

Asi las cosas, de acuerdo con el resultado obtenido, el proponente que efectuó el menor valor de oferta en la Subasta Inversa Electrónica fue PEDRO JOSE GARZON VALVERDE.

Por lo anteriormente, y conforme a las normas citadas, el Comité evaluador recomienda al director regional de Sucre del SENA, adjudicar el contrato del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica SASI-SCR-0004-2022, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DEL ÁREA PECUARIA PARA LA SEDE AGROPECUARIA DE LA MOJANA ADSCRITA AL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL SUCRE", al proponente **PEDRO JOSE GARZON VALVERDE**, identificado CC# 92.547.010, por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLLONES CIEN MIL PESOS **($475.100.000,00),** IVA incluido, de acuerdo al lance efectuado por este en la SUBASTA ELECTRONICA realizada, ya que fue esta la del menor valor.

En merito a lo expuesto, se **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SASI-SCR-0004-2022**,** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DEL ÁREA PECUARIA PARA LA SEDE AGROPECUARIA DE LA MOJANA ADSCRITA AL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL SUCRE",** por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLLONES CIEN MIL PESOS **($475.100.000,00),** IVA incluido**,** y un plazo de ejecución de **un (01) mes**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única), al señor **PEDRO JOSE GARZON VALVERDE**, identificado CC# 92.547.010, por cumplir con todas las exigencias del pliego de condiciones definitivo y demás documentos anexos.

ARTICULO SEGUNDO: Se invita, por este mismo medio, a todas las veedurías ciudadanas de profesionales legalmente constituidas para que ejerzan su función de control social sobre la contratación de la referencia.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo es de carácter general y rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso de vía gubernativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, en Sincelejo, a los **23/09/2022**

Firmado digitalmente por MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
Fecha: 2022.09.23 11:05:31 -05'00'

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional
Centro de La Innovación, La Tecnología Y Los Servicios– SENA Regional Sucre.

Revisó: Ingrid Arroyo Colombo- líder proceso de gestión contractual.
Proyectó: Luis Felipe Arrieta Carriazo – Abogado Contratista.